



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**  
Municipio de Guadalajara, Jalisco  
**Acta de Inicio de Auditoría**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:00 (catorce) horas, del día 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce), los C.C. L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes, L.C.P. Ernesto Mora Nolasco y Lic. Israel Montero Villanueva, auditor el primero, Supervisor "A" el segundo y Jefe de Departamento el último adscritos a la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (Comude), sito en la Calle Nevado de Toluca N° 100, Colonia Independencia, C.P. 44290 de esta municipalidad; entrevistándonos con el Lic. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Cumude Guadalajara, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Cumude Guadalajara, y procedieron a identificarse con gafetes emitidos por la Dirección de Recursos Humanos con Números 21294, 21910 y 2589 con vigencia a Septiembre 2015, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2491/2014 de fecha 07 (siete) de octubre de 2014 (dos mil catorce), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Lic. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Cumude Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de continuar con el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", por lo que practicaremos la auditoría a los recursos patrimoniales, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014, así como otras áreas que consideremos necesarias del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con No.

), expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de años y con domicilio en la C.P. en el Municipio

de Guadalajara Jalisco Secretaría de la Contraloría

-----  
pasa al folio 002  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

*(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)*



Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados detectar posibles irregularidades en los recursos patrimoniales del organismo y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto seguido se solicita al C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Cumude Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC.C. Julio Antonio Rodríguez Flores y Lic. Luis Fernando Hidalgo Varela, con domicilio el primero de ellos en la calle con C.P. en el Municipio de

Guadalajara y el segundo en la calle C.P. en el Municipio de Guadalajara Jalisco, quienes se identifican con credenciales del elector el primero de ellos con número y el segundo de ellos con número expedidos por el Instituto Federal Electoral, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Marcos Luis Esquivel Tabares, en este momento designa a la Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el credencial del elector con número de expedido por Instituto Federal Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2° fracción V, 17 numeral 1 Fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Secretaría de la Contraloría



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 002

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 (catorce treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por el OPD Comude Guadalajara

C. Marcos Luis Esquivel Tabares

Persona encargada (Enlace)

Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas

Por la Secretaría de la Contraloría

L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes

L.C.P. Ernesto Mora Nolasco

Lic. Israel Montero Villanueva

Testigos de Asistencia

C. Julio Antonio Rodríguez Flores

Lic. Luis Fernando Hidalgo Varela

Secretaría de la Contraloría